

Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En general la información es accesible y está bien estructurada. Se pueden realizar, sin embargo, las siguientes observaciones:

- Se recomienda eliminar la referencia a “educación infantil” presente en la web en la presentación del título ya que puede dar lugar a confusión.
- Determinadas informaciones de interés, como: proceso de matriculación, por ejemplo, son de acceso restringido. Lo mismo ocurre con ayudas, lo que es conveniente que esté disponible.
- Es importante publicar información sobre las menciones/itinerarios del grado, dado su interés para el posible futuro estudiante.
- Asimismo, se recomienda presentar de forma diferenciada la información respecto al curso de adaptación. Situar dicha información en la pestaña “extinción de estudios” para un estudiante quizás no resulte la más clarificadora.
- También se recomienda dar visibilidad a los mecanismos de seguimiento y apoyo con que cuenta el título, tanto para el grado como para la movilidad, como para los estudiantes con necesidades educativas específicas. No hay, salvo en materia de becas, ninguna información relativa a alumnos con discapacidad.
- Se informa sobre la necesidad de acreditar el nivel B1 en una lengua extranjera para la tramitación del Título de Grado. En este aspecto, no se hace ninguna referencia al nivel recomendado para el acceso a los estudios. Del mismo modo, tampoco se hace ninguna referencia a la necesidad de acreditar el nivel C1 de lengua castellana para el caso de estudiantes extranjeros.
- La página web ofrece los requisitos estrictamente oficiales necesarios para poder ser admitidos los estudiantes en estos estudios. Sin embargo, no se dispone de información sobre el perfil de estudios previos recomendados, por ejemplo: rama de bachillerato, y/o perfil personal para afrontar con

garantías el plan de estudios.

- Las competencias solo se encuentran en la guía docente que está dentro de "Estructura del Título", a su vez dentro de Plan de Estudios al que se accede desde la página principal. Asimismo, es confuso que se encuentre una guía docente completa del título de 253 página, la estructura del título por curso y la descripción que sólo contiene los módulos. Sería recomendable simplificarlo y hacer referencia a ellas de modo separado y en una ubicación más accesible.
- La web sí informa como vía académica a la que puede dar acceso el Máster en Abogacía y Práctica Jurídica aunque no se informa sobre las vías académicas a las que da acceso el título. Por ello, se debería completar esta información.
- La web dispone de un apartado específico de normativa académica en la que sin embargo no se encuentra la normativa de permanencia. Se encuentra dentro del apartado "Otra normativa", incluido dentro de "Normativa propia", que a su vez está dentro de "Normativa" ubicado en la página de presentación. Se recomienda mejorar la visibilidad de la normativa de permanencia y aunar todas las normativas en un mismo apartado. Asimismo, de cara a facilitar su comprensión, se recomienda introducir un pequeño resumen del contenido de cada normativa.

Finalmente, la normativa de permanencia no se encuentra actualizada. Lo mismo puede decirse respecto a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se incluye la memoria de verificación entre los informes de evaluación emitidos por ANECA previos a la verificación. Lo mismo sucede con la publicación del grado en el BOE. Pero no se encuentra el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) con el fin de poder verificar la inclusión del título en dicho registro.

Dimensión 2. El estudiante

De manera general, la información facilitada es comprensible para el futuro estudiante con un lenguaje cercano e inteligible para la mayor parte de internautas, que se ajusta a la descrita en la memoria de verificación.

A la guía docente se accede a través de un archivo en PDF muy extenso en el caso de la modalidad de enseñanza presencial. No contiene información sobre la totalidad de las asignaturas, por ejemplo: Trabajo Fin de Grado o Practicum.

Tampoco en las guías docentes de las asignaturas no aparecen los profesores responsables.

Se recomienda incorporar en el apartado del Trabajo Fin de Grado el reglamento que lo regula y que está disponible en otros apartados de la web de la universidad de más difícil acceso.

La información relativa al calendario académico oficial de la universidad, horarios y clases de las asignaturas por cursos y calendario oficial de exámenes, está bien estructurada y se encuentra de manera intuitiva. Se han detectado algunas carencias de información como por ejemplo: falta especificar las aulas de impartición de docencia, no están publicadas las fechas de los exámenes de septiembre.

Respecto a la forma de abordar la extinción del plan del título, la información concuerda con la establecida en la memoria de verificación. A pesar de ello, puede sintetizarse y clarificarse su redacción.

Dimensión 3. El funcionamiento

Respecto al sistema interno de garantía de calidad, el centro tiene un certificado AUDIT válido hasta octubre de 2013. Aparecen identificados los miembros de la Comisión de Calidad: presidente y Secretario figuran con sus datos de contacto.

Sin embargo, no hay informes disponibles de la Comisión de Calidad ni figuran actas de reunión de dicha comisión, aunque si un resumen de los temas abordados en sus diferentes reuniones a lo largo de los cursos 2010/2011 y 2011/2012. Se indican otras actividades relevantes como claustros específicos sobre cuestiones de calidad y también coordinación de guías docentes.

Se detecta que no participan en estas reuniones los miembros del colectivo de alumnos y PAS.

Tampoco se proporcionan evidencias de la evaluación de la actividad docente, así como de las medidas puestas en marcha para mejorar la calidad de la enseñanza.

Ni se facilitan evidencias del análisis de resultados de la evaluación de las

prácticas externas y de los programas de movilidad.

La web informa que todavía no procede el análisis de la inserción laboral de los graduados dado que no existen graduados.

Ni están disponibles evidencias de si se realiza el análisis de la satisfacción de los del PDI y PAS.

NI se han encontrado evidencias sobre la atención que presta la universidad a las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, aunque se afirma que éstas están en proceso de análisis.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La evolución de los indicadores aplicables en estos momentos de la implantación parece adecuada. Pero no es posible valorarla de forma profunda ya que no se presenta una tabla con los datos de sucesivos cursos sino datos fijos del curso 2009/2010.

Los datos aportados son positivos, al alcanzarse una tasa de eficiencia del 100% y una tasa de rendimiento del 82,85%; una tasa de éxito del 91,22%; una tasa de no presentados igual al 9,17%, etc.

Pero no es posible evaluar la evolución de los estudiantes de nuevo ingreso ya que solo se da el dato fijo de que fueron 76 en el curso 2009/2010.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken